I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

11 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1275/2010, de 8 de marzo, por la que se implanta el programa de Institutos de Innovación Tecnológica en la Comunidad de Madrid.*

Advertido error material en la publicación de la Orden 1275/2010, de 18 de marzo, por la que se implanta el programa de Institutos de Innovación Tecnológica en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 65, de 18 de marzo de 2010), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el artículo 5.3. Plazo de presentación, donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes será de veintiún días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Debe decir:

"El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 14 de abril de 2010".

(03/11.397/10)

BOCM-20100322-11